

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS DE AESA

El pasado 2 de junio de 2023 se produjo la entrada en vigor del procedimiento de resolución alternativa de litigios (ADR), regulado en la Orden TMA/201/2022¹, en relación con las reclamaciones de los pasajeros ("PAXs") derivadas del Reglamento (CE) 261/2004 y del Reglamento (CE) 1107/2006², tras la acreditación de AESA como órgano habilitado al efecto³.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

TEMPORAL

Incidentes que tengan lugar con posterioridad a su entrada en vigor –2 de junio de 2023–.

MATERIAL

Se aplicará únicamente en relación con los derechos y obligaciones recogidos en el Reglamento (CE) 261/2004 y el Reglamento (CE) 1107/2006.

No se aplicará a los incidentes relativos a daños o pérdidas de equipaje y/o reclamaciones por daños morales de los pasajeros, en cuyos casos se acordará directamente su inadmisión.

GEOGRÁFICO

Vuelos con origen en el territorio español, con independencia de que se trate de una compañía aérea comunitaria o extracomunitaria.

Vuelos con origen en un país extracomunitario y destino en territorio español, siempre que se trate de una compañía aérea comunitaria, y que no haya en el país de origen un sistema análogo al previsto en el Reglamento (CE) 261/2004.

PROCEDIMIENTO ADR

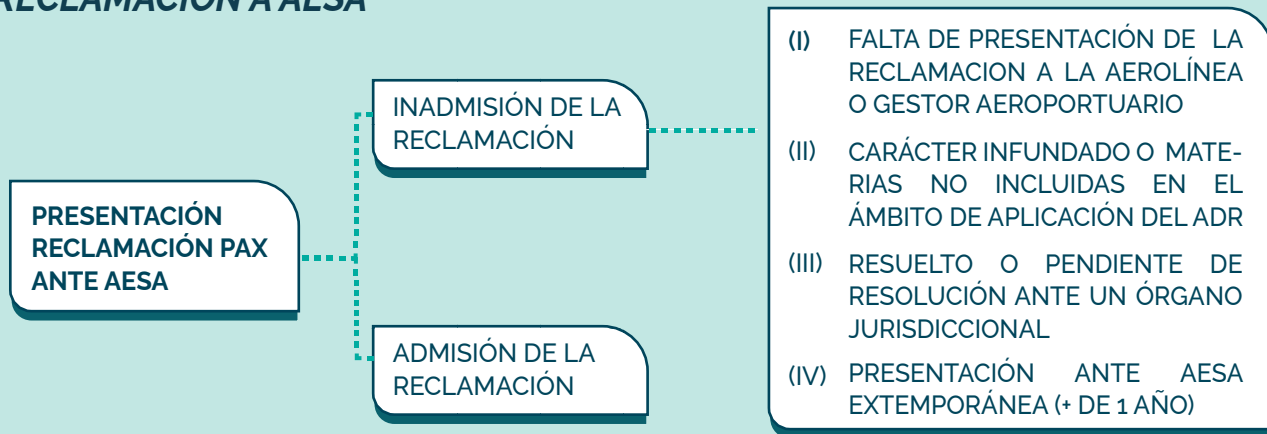


¹ Orden TMA/201/2022, de 14 de marzo, por la que se regula el procedimiento de resolución alternativa de litigios de los usuarios de transporte aéreo sobre los derechos reconocidos en el ámbito de la Unión Europea en materia de compensación y asistencia en caso de denegación de embarque, cancelación o gran retraso, así como en relación con los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

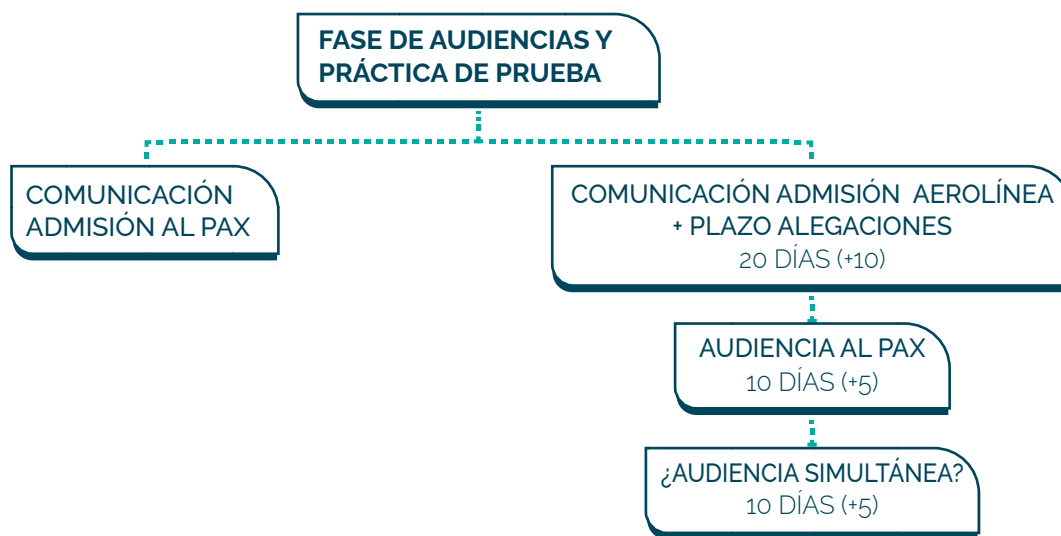
² Reglamento (CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos y Reglamento (CE) nº 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo.

³ Orden TMA/469/2023, de 17 de abril, por la que se acredita a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea como entidad de resolución alternativa de litigios en el ámbito del transporte aéreo.

RECLAMACIÓN A AESA



FASE DE AUDIENCIAS



DECISIÓN DE AESA

